

Madrid, 30 de octubre de 2020

Proceso selectivo para proveer tres plazas en el nivel 9 del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de Experto en tecnologías de la información, para ciberseguridad, riesgos y seguridad de la información.

Resuelto por la Comisión Ejecutiva de 26 de octubre de 2020.

Anuncio 10/2020 de 20 de enero.

Gestiones en relación con la incorporación.

Los aspirantes aprobados con plaza en el proceso selectivo de referencia, de conformidad con lo previsto en las bases del mismo deberán, antes de su incorporación, realizar los siguientes trámites:

- Acudir, antes del **20 de noviembre de 2020**, al Registro General del Banco de España, sito en el Patio de Operaciones del edificio de Cibeles, C/ Alcalá 48, Madrid, en horario de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, con objeto de:

Aportar la siguiente documentación para acreditar los requisitos 2.1, 2.2 a) y 2.3 b) y c) del proceso y otra documentación complementaria:

- Original y copia del Documento Nacional Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE) y pasaporte, en su caso.
- Original y copia del título, o Suplemento Europeo al Título (SET), o certificado de haber finalizado los estudios y satisfecho las tasas para la expedición de la titulación académica requerida en las bases del este proceso, o expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título que corresponda y copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.

Adicionalmente, en el caso de diplomaturas, arquitecturas o ingenierías técnicas, documentación acreditativa, en su caso, que justifique la correspondencia de créditos europeos.

En el caso de títulos obtenidos en universidades extranjeras será necesario aportar certificado de homologación expedido por el Ministerio competente del Gobierno de España, o el título y certificación académica de los estudios realizados en la que conste la duración oficial del plan de estudios que se ha seguido (en años académicos), las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.

- Certificado de carecer de antecedentes penales emitido por el Registro Central de Penados y Rebeldes en la siguiente dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-antecedentes>

o bien en el Ministerio de Justicia, Calle La Bolsa nº 8 en Madrid (mediante cita previa).

Los aspirantes que no residan en España deberán presentar, además, declaración jurada de carecer de antecedentes penales en su país de residencia.

- Original y copia del documento acreditativo del Número de Afiliación a la Seguridad Social. Así como resolver por su propia cuenta cualquier otro trámite que sea necesario para el desempeño en el territorio español del puesto objeto de este proceso.
- Declaración jurada de no haber sido separado o despedido, mediante sanción disciplinaria, del servicio del Banco de España, o de cualquier otro empleo al servicio de las Administraciones Públicas, poderes públicos y sus organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como funcionario o como personal laboral; no hallarse inhabilitado para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero. *(Ir a impresos descargables)*
- La condición de empleado del Banco de España es incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, incurso en la legislación general sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas que el Banco no autorice, para lo cual se deberá cumplimentar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, la correspondiente declaración jurada *(Ir a impresos descargables)*. En el caso de que se venga ejerciendo una actividad pública o privada deberá gestionar con anterioridad a la fecha prevista de incorporación la correspondiente solicitud de compatibilidad ante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, debiendo obtener su resolución con carácter previo a la citada fecha de incorporación.

La documentación indicada deberá ser aportada junto a los formularios de Presentación de documentación *(Ir a impresos descargables)*, debidamente cumplimentados. En el caso de aportar original y copia, se procederá, en ese mismo momento, al cotejo de la documentación y devolución del original al interesado.

- Acudir a reconocimiento médico antes de la fecha de incorporación, para acreditar el requisito 2.3 a) del proceso. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales - Medicina del Trabajo contactará con cada uno de los aspirantes aprobados para indicar, con la suficiente antelación, las fechas de las diferentes pruebas. Para cualquier aclaración, se puede contactar con dicho servicio, a través de la dirección de correo electrónico unidadmedicinatrabajo@bde.es.

Fecha prevista de incorporación en el Banco:

Se informa de que la incorporación al Banco está prevista para el próximo día **1 de diciembre de 2020**, fecha en la que los aspirantes aprobados con plaza deberán, acudir al Control de Identificación del Banco de España, edificio de Cibeles, sito en la calle Alcalá 48, Madrid, a la hora que le será indicada próximamente, con objeto de perfeccionar su toma de posesión y realizar las gestiones necesarias para una adecuada prestación de servicios (tarjeta de identificación de empleado, medios técnicos etc.)

Una vez que dispongan de la tarjeta de identificación, con los correspondientes certificados, los empleados podrán gestionar electrónicamente a través de la aplicación GIP, la declaración de otros datos personales (domiciliación bancaria, declaración familiar, prorrateo etc.).

Para cualquier aclaración se puede contactar en el teléfono **91 338 5031** y en su caso a la Unidad de Gestión y Atención al Empleado **91 338 8000**.